

Informe final Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad
4311687

Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311687
Denominación Título:	Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-07-2012
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS HOSPITAL INFANTIL NIÑO JESÚS DE MADRID HOSPITAL SANTA CRISTINA DE MADRID

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título ha llevado a cabo de forma apropiada las modificaciones y recomendaciones que fueron sugeridas en el informe anterior. De acuerdo con el plan de mejora derivado de la anterior renovación de la acreditación, se han acometido reformas importantes en la línea de resolver los problemas detectados, respecto no solo a distribución de créditos y contenidos, sino también en cuanto a las metodologías docentes y de evaluación de los módulos y materias. Así, se ha constatado que se realiza una evaluación diferenciada por módulos y no por materias, tal y como se requería en el informe de acreditación anterior. Esta modificación es de reciente implantación porque solo figura en las guías docentes de este curso. Así, por ejemplo, las nuevas guías docentes contemplan pruebas objetivas con un porcentaje importante en la nota final, mientras que las del curso pasado no hacen referencia a esta forma de evaluación.

Asimismo, se ha constatado que la titulación ha implantado la figura del coordinador docente que, entre otras funciones, elabora las pruebas de conocimiento con las preguntas que redactan los diferentes docentes de cada una de las materias que forman parte de un módulo.

Además, se ha modificado la organización de las prácticas y del TFM en el sentido indicado por el informe de evaluación anterior, incluyéndose las guías docentes y las rúbricas de evaluación para ambos módulos. En el caso particular del TFM, se ha eliminado la evaluación exclusivamente grupal y se ha incorporado una evaluación doble que incluye un trabajo individual (además del trabajo grupal), tal como exigía el informe de evaluación anterior. Además, no se han reconocido créditos por actividades a ningún estudiante desde la fecha de la anterior renovación de la acreditación, algo señalado en el informe anterior como una de las irregularidades que debían corregirse.

De acuerdo con las recomendaciones incluidas en el anterior informe de evaluación, se han creado figuras de coordinación, que han mejorado la coordinación vertical y favorecido la distribución de funciones, que antes recaían únicamente en la dirección, y que conllevaban una sobrecarga de trabajo. Respecto a la coordinación horizontal, se ha creado la comisión de calidad y fomentado la realización de reuniones de coordinación. Se debería mejorar la coordinación de asignaturas y módulos, especialmente en cuanto a la planificación de horarios y fechas de evaluación. Se deben proporcionar al estudiante los horarios de las asignaturas con antelación a su matrícula.

Los criterios de admisión son claros y explícitos para los estudiantes en la página web. Este aspecto se señaló en la anterior evaluación y figuraba en el plan de mejora que propuso la titulación en 2015.

Otro aspecto, que continúa presentando deficiencias y que ya fue señalado en el anterior informe, ha sido el de los distintos perfiles de ingreso que pueden acceder al máster. En la página web de la titulación no se recogen las medidas llevadas a cabo

para solucionar estas deficiencias. En este sentido, se ha constatado que sí se ha llevado a cabo una reestructuración de contenidos en el módulo I para que todos los estudiantes reciban una formación adicional en conocimientos básicos de Psicopatología. Sin embargo, esta medida no parece suficiente para nivelar los conocimientos previos de los estudiantes con los 2 perfiles formativos más habituales en este máster (psicólogos y nutricionistas), tal y como se indicó en el informe anterior. Asimismo, se ha evidenciado que los estudiantes procedentes del grado de nutrición no realizan prácticas tuteladas por profesionales nutricionistas. Se deben implementar cambios para que la tutela de las prácticas se lleve a cabo por personas que respondan a los distintos perfiles formativos de los estudiantes del máster. Además, se debe concretar mejor el perfil de acceso al título, así como los aspectos relacionados con las convalidaciones y ofrecer complementos de formación para nivelar los conocimientos de todos los estudiantes que ingresan en el máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. La institución hace público los procesos de su SGIC, también el procedimiento de quejas y reclamaciones.

Pero se detectan algunas deficiencias. Por ejemplo, se debe aclarar mejor cómo se aplican las metodologías docentes y de evaluación en las guías docentes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Por tanto, existe una correcta implantación del SGIC y, tal y como recomendaba el informe previo, se ha aumentado la participación del profesorado en los procesos de coordinación del máster. No obstante, se debe mejorar la recogida de resultados de satisfacción de profesores y estudiantes, ya que las muestras utilizadas en las encuestas son todavía reducidas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado está formado por un conjunto relevante de especialistas y profesionales de alta cualificación en la temática del máster. La mayoría de los docentes (86%) tienen el grado de doctor y la valoración por parte de los estudiantes es buena. Asimismo, se ha dado cumplimiento efectivo a las recomendaciones previas para ajustar el número de profesores a lo propuesto en la memoria de verificación. Sería aconsejable, en todo caso, potenciar el desarrollo de la investigación a partir de la formación que reciben los estudiantes del máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADOUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con instalaciones y medios materiales adecuados para llevar a cabo la docencia del máster. Cabe destacar la existencia de un Hospital Simulado a disposición de los estudiantes de grado y posgrado en Ciencias de la Salud.

Las prácticas se realizan en centros sanitarios y de investigación y la valoración de dichos recursos por parte de los estudiantes es buena.

Se recomienda que las figuras de coordinación del máster contribuyan a mejorar la orientación académica y el apoyo de los estudiantes en los centros de prácticas, facilitando que se tengan en cuenta sus diferentes perfiles de ingreso.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título ha llevado a cabo de forma apropiada las modificaciones y recomendaciones que fueron sugeridas en el informe anterior. Así, por ejemplo, se han establecido evaluaciones diferenciadas por módulos, en las que los profesores tienen participación y que incluyen, según las guías docentes, varias metodologías de evaluación, de manera equilibrada y acorde con el nivel MECES III. Como ya se ha señalado en este informe, estos cambios en la evaluación se han implantado en el presente curso académico, por lo que no ha sido posible hacer una valoración global de su efectividad. Además, se han establecido rúbricas para la evaluación de las prácticas y el TFM. Respecto a este último, se ha establecido un procedimiento para evaluarlo de forma mixta, incluyendo un trabajo individual y otro grupal. No obstante, se deben describir más claramente las rúbricas para la evaluación del TFM, distinguiendo ambas partes.

Los resultados son, en general, buenos y los estudiantes se muestran satisfechos con la labor del profesorado. Las metodologías docentes están claras, aunque se debe mejorar la descripción de los métodos de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas e indicadores de rendimiento son buenos.

Las encuestas de satisfacción propias del título indican una notable satisfacción con casi todos los aspectos relevantes del Máster. No obstante, existen algunos aspectos relacionados con las prácticas y el desarrollo/ coordinación del TFM que pueden ser mejorables. Se recomienda que la universidad continúe con el esfuerzo por conseguir indicadores de satisfacción de los implicados en el máster ya que, por encima de las valoraciones anteriores, el número de encuestas es bajo para poder tomar sus resultados como válidos y orientativos.

En relación a las encuestas de inserción laboral, las evidencias sobre la que se basan los resultados obtenidos tienen escasa fiabilidad, debido al número reducido de respuestas. De nuevo, cabe señalar que se deben mejorar los procedimientos para alcanzar una mayor representatividad de la muestra encuestada.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar la docencia a los distintos perfiles de ingreso
- 2.- Se debería ajustar la docencia a los intereses profesionalizante y/o investigador de los estudiantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debería mejorar la información disponible a través de la página web sobre el máster.
- 2.- Se recomienda incluir contenidos e información sobre la metodología, así como las rúbricas de evaluación en las guías docentes.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación